ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[VC-SA-MC-009 DE 2026]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto contempla la ejecución de actividades de mantenimiento parcial y adecuación de la infraestructura administrativa y social que conforma el equipamiento del Municipio de Villanueva, Casanare. Las intervenciones están orientadas a mejorar las condiciones físicas y funcionales de las edificaciones e instalaciones donde se desarrollan actividades institucionales y de servicio a la comunidad.
Las obras a ejecutar comprenden trabajos de mantenimiento correctivo y adecuaciones locativas en diferentes elementos constructivos de la infraestructura existente, tales como muros, pisos, cubiertas, sistemas hidrosanitarios, instalaciones eléctricas, carpintería, acabados y demás componentes que requieran intervención para garantizar su adecuado funcionamiento.
Estas actividades permitirán conservar y mejorar las condiciones de uso, seguridad y operatividad de los espacios que conforman el equipamiento municipal, contribuyendo al adecuado desarrollo de las funciones administrativas y sociales del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las edificaciones que conforman el equipamiento administrativo y social del municipio de Villanueva, Casanare, cumplen un papel fundamental en la prestación de servicios institucionales y en la atención directa a la comunidad. Dentro de estas se encuentra el Palacio Municipal, el cual constituye uno de los espacios institucionales más representativos del municipio, al albergar las principales dependencias administrativas y funcionar como escenario permanente de interacción entre la ciudadanía y la administración municipal. Debido a su uso constante y a la alta afluencia de usuarios, es necesario adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservar en adecuadas condiciones la infraestructura, los acabados, las instalaciones y demás componentes constructivos, garantizando así condiciones de seguridad, funcionalidad y una adecuada imagen institucional.

De igual manera, el Centro Vida "Profe Bertica Peña", también conocido como Hogar Jardín del Abuelo, es un espacio destinado a la atención integral de la población adulta mayor del municipio, en el cual se desarrollan actividades recreativas, de integración y bienestar. En este sentido, resulta necesario garantizar que sus instalaciones se mantengan en condiciones adecuadas de funcionamiento, proporcionando un entorno seguro, accesible y confortable que contribuya al bienestar y a la calidad de vida de los adultos mayores que hacen uso de este equipamiento.

Por su parte, la Biblioteca Municipal de Villanueva constituye un escenario fundamental para el fortalecimiento de los procesos educativos y culturales del municipio, al facilitar el acceso al conocimiento, la lectura y la investigación para niños, jóvenes y adultos. Teniendo en cuenta que este espacio recibe diariamente un número significativo de usuarios, especialmente población infantil, se hace necesario adelantar labores de mantenimiento que permitan asegurar el adecuado estado de sus instalaciones, garantizando ambientes seguros, funcionales y propicios para el aprendizaje y el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales.

Así mismo, el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) es un espacio destinado a la atención integral de niños y niñas en la etapa de primera infancia, en el cual se desarrollan procesos de educación inicial, cuidado, alimentación y acompañamiento pedagógico, bajo un enfoque de atención integral que promueve su desarrollo físico, cognitivo y social. En estos centros se brinda atención principalmente a niños y niñas menores de cinco años, especialmente entre los dos y cinco años de edad, aunque en algunos casos, y de acuerdo con la disponibilidad de infraestructura como salas cuna, también se atiende población desde los seis meses de edad. Por lo anterior, resulta fundamental garantizar que las instalaciones se mantengan en adecuadas condiciones de infraestructura, seguridad e higiene, de manera que se proporcione un entorno adecuado para el desarrollo integral de la población infantil atendida.

De igual forma, las instalaciones adscritas a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo – SADE cumplen un papel importante en las actividades relacionadas con la protección y el bienestar animal en el municipio, a través de espacios destinados al rescate, la rehabilitación y el cuidado de diferentes especies que se encuentran en condición de vulnerabilidad, como perros, gatos, conejos y otros animales. Estas instalaciones cuentan con áreas destinadas a cuarentena para la valoración inicial y atención veterinaria de los animales rescatados, así como espacios dotados con jaulas y elementos adecuados para su resguardo temporal. En este sentido, se hace necesario adelantar actividades de mantenimiento que permitan garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y bienestar para los animales que allí se atienden.

Finalmente, la Casa de la Justicia del municipio de Villanueva constituye un equipamiento institucional de gran relevancia para la atención y resolución de conflictos ciudadanos, al albergar dependencias como la Oficina de Convivencia, la Inspección de Policía y otras entidades relacionadas con la administración de justicia local. Este espacio se consolida como un punto de atención permanente

para la comunidad en temas de conciliación, orientación jurídica y apoyo a la convivencia ciudadana, por lo que resulta necesario mantener sus instalaciones en adecuadas condiciones físicas y operativas que permitan brindar una atención eficiente, segura y digna a los usuarios que acuden a este lugar.
En consideración a lo anterior, se hace necesario adelantar intervenciones de mantenimiento parcial y adecuación en los diferentes equipamientos mencionados, con el propósito de conservar su infraestructura, mejorar sus condiciones físicas y funcionales, y garantizar espacios adecuados para la prestación continua y eficiente de los servicios administrativos, sociales y comunitarios que brinda la administración municipal a la población de Villanueva, Casanare.

2.1. Localización

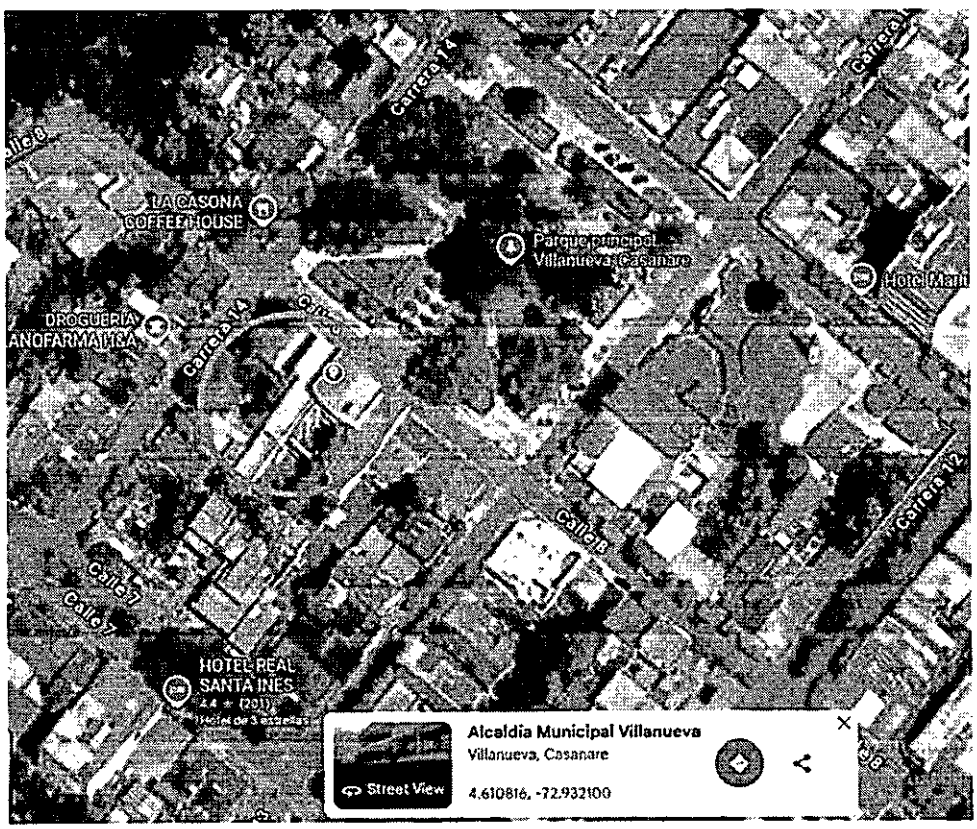


Figura 1.1. [Ubicación de la alcaldía Municipal.]

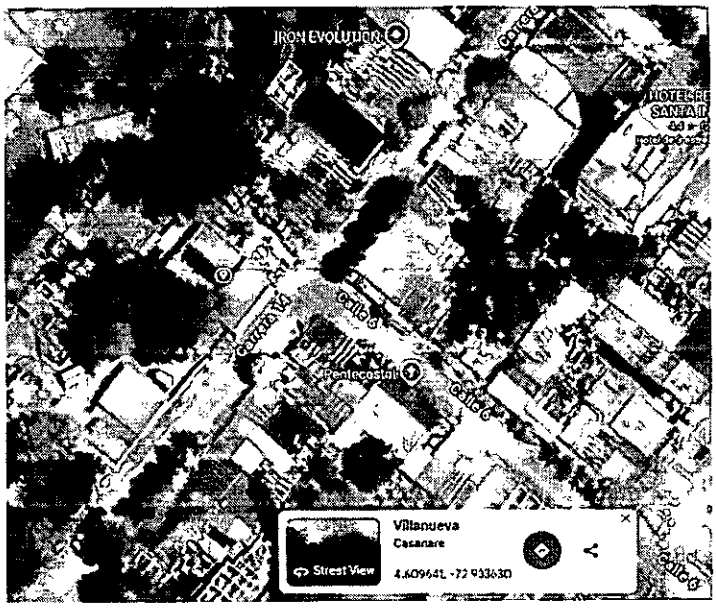


Figura 1.2. [Ubicación de la casa de Justicia]

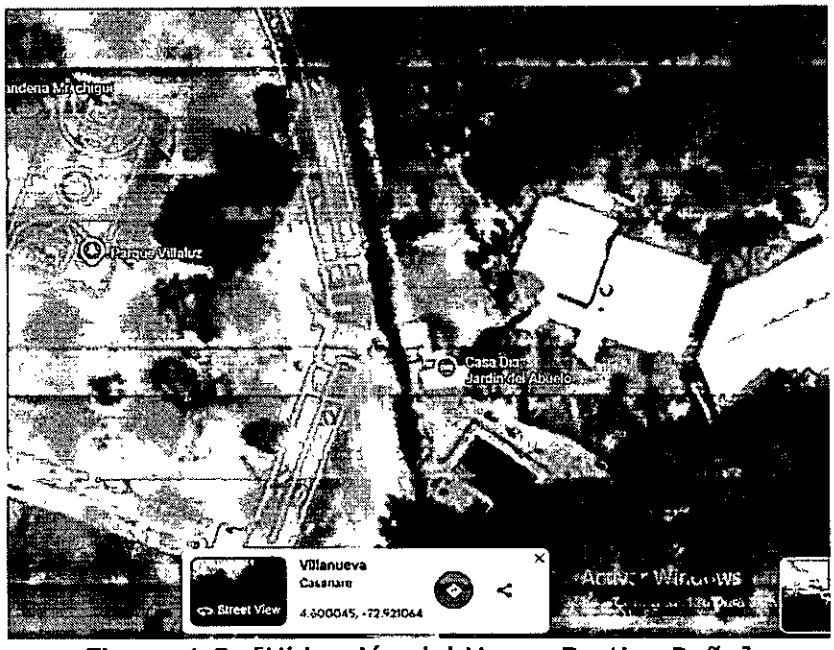


Figura 1.3. [Ubicación del Hogar Bertica Peña]

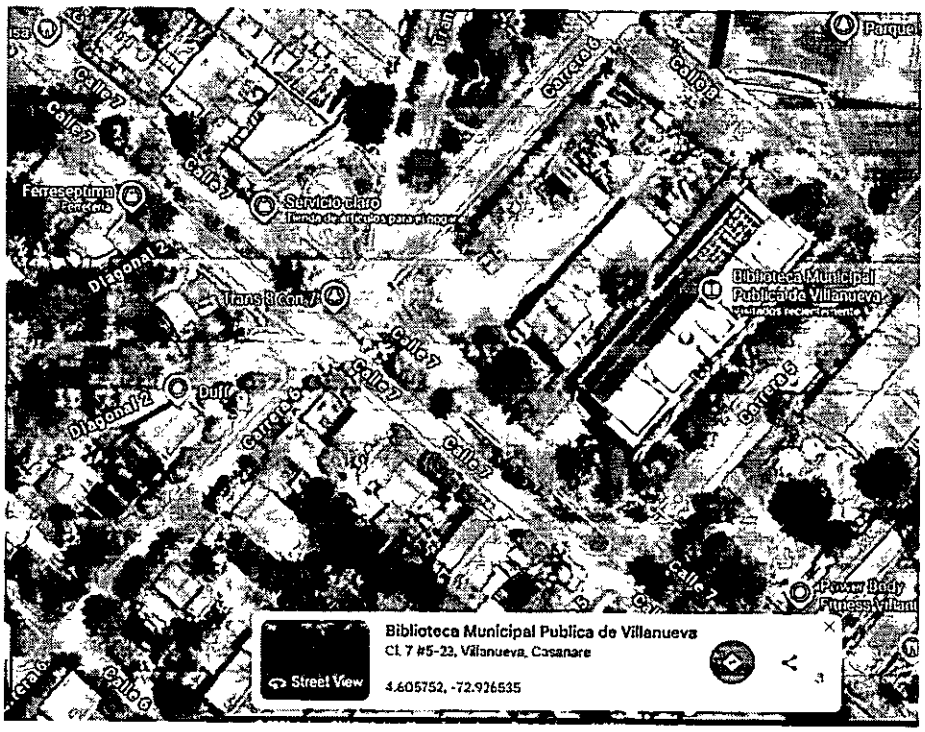


Figura 1.4. [Ubicación de la Biblioteca Municipal]

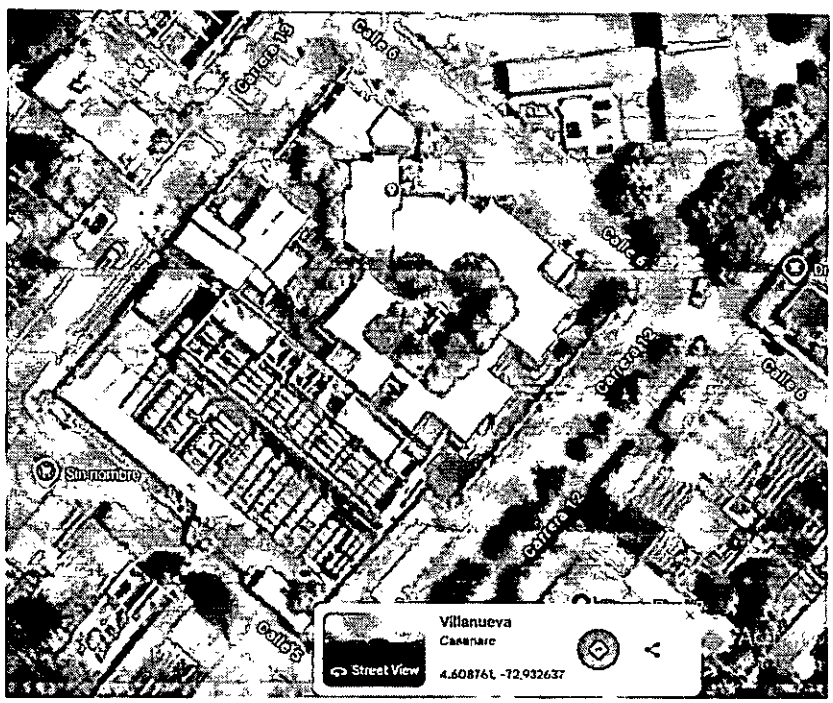


Figura 1.5. [Ubicación del CDI]

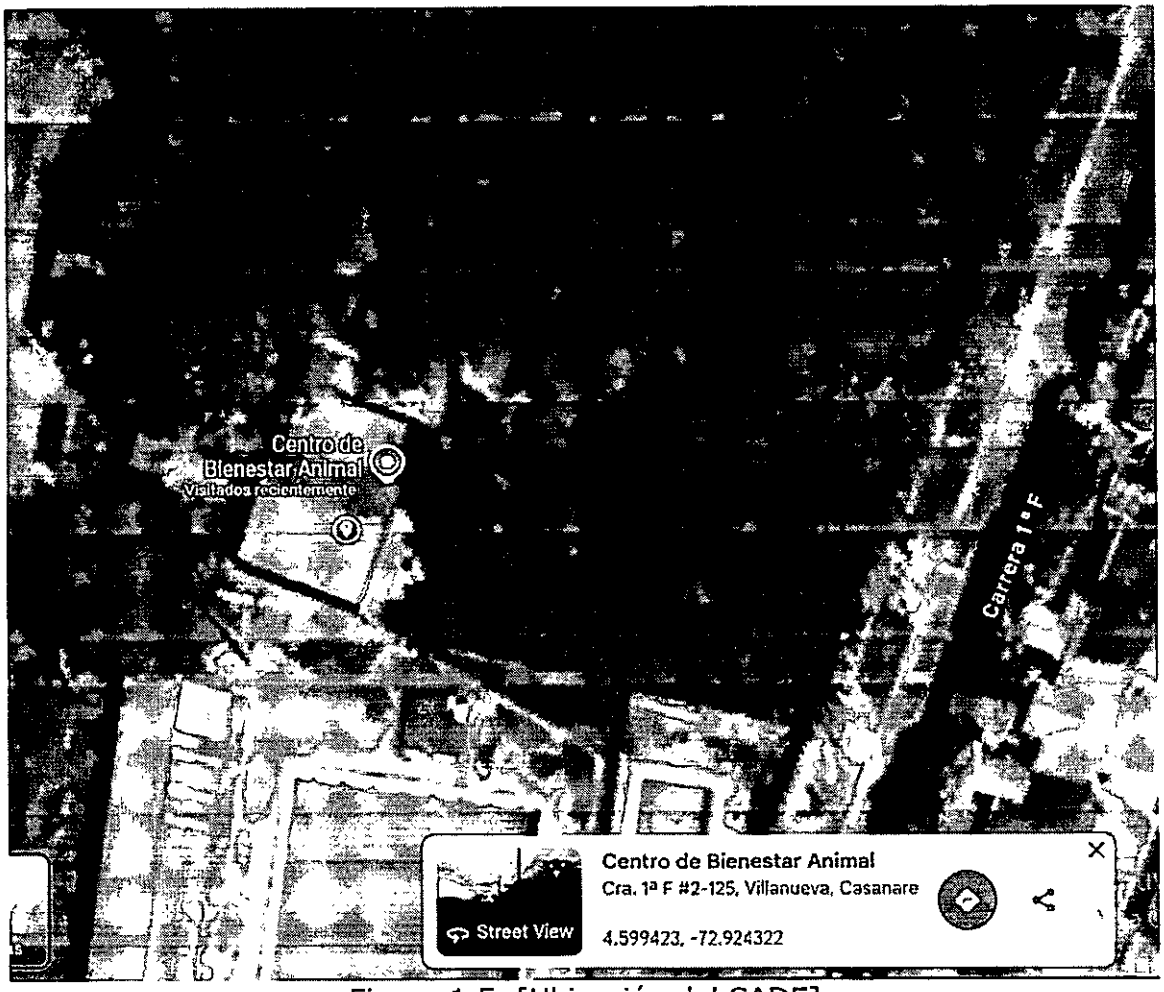


Figura 1.5. [Ubicación del SADE]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

N°	Actividad	U.M.	Cantidad
1	**PALACIO MUNICIPAL**		
1,1	**CUBIERTAS**		
1,1,1	Desmonte cubiertas metálicas con andamio y acarreo	m²	32.3
1,1,2	Teja tipo master 1000 cal 28 pintada	m²	32.3
1,1,3	Cinta de aluminio bituminosa tipo multiseal de sika a=0.15m para sello impermeable de juntas o fisuras	m	6.92

1,1,4	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	6.92
1,1,5	Limpieza, raspado y lavado mecanico de canal , ancho 0.20 - 1.0 m	m	29.81
1,2	**PINTURAS Y ACABADOS**		
1,2,1	Pintura interior vinilo sobre estuco 3 manos	m²	74.9
1,2,2	Sello de juntas, dilataciones, fisuras horizontales prom. 1*1 cm con sikaflex-1CSL o similar	m	4.2
1,3	**CARPINTERIA METALICA**		
1,3,1	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate y vidrio templado de 5 mm. Suministro e instal.	m²	1.02
1,4	**AIRES ACONDICIONADOS**		
1,4,1	Aire acondicionado tipo split inverter 24000 BTU - (Evaporador: parte interna /Condensador: parte externa). Suministro e	und	2
1,4,2	Aire acondicionado tipo split inverter 9000 BTU - (Evaporador: parte interna /Condensador: parte externa). Suministro e	und	2.00
1,4,3	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 9.000 y 12.000 BTU	und	2
1,4,4	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 18.000 y 22.000 BTU	und	4
1,4,5	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 24.000 BTU	und	2
1,4,6	Desmonte de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	4
2	**CASA DE JUSTICIA**		
2,1	**CUBIERTAS**		
2,1,1	Desmonte cubiertas en acrilico, fibra de vidrio, con retiro	m²	62.4
2,1,2	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación	m²	62.4
2,1,3	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	24.50
2,1,4	Cinta de aluminio bituminosa tipo multiseal de sika a=0.15m para sello impermeable de juntas o fisuras	m	7.8
2,1,5	Limpieza, raspado y lavado mecanico de canal , ancho 0.20 - 1.0 m	m	40.44
3,	**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO - SADE**		
3,1	**COSO DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA ANIMAL**		
3,1,1	Descapote a mano, retiro lateral	m²	196.71

3,1,2	Excavacion a mano en material comun	m^3	1.19
3,1,3	Dado en concreto de resistencia 3000 Psi.	m^3	1.19
3,1,4	Malla eslabonada C.10 de 2" con Platina 1/8" x 1/2" para fijacion. Suministro e Instal.	m^2	91.4
3,1,5	Tubo cerramiento galvanizado 2"x 1.5 mm (Cerramientos - incluye pie de amigo esquinas e intermedios)	m	66.47
3,2	**OFICINAS SADE**		
3,2,1	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 9.000 y 12.000 BTU	und	1
3,2,2	Servicio técnico, recarga de gas refrigerante y mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 18.000 y 22.000 BTU	und	4
3,2,3	Tanque lavadero 60x80 cm en fibra de vidrio/resina/cerámica fría. Suministro e instal.	und	1
3,2,4	Desmonte de vidrios de ventanas	m^2	1.82
3,2,5	Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	m^2	3.37
3,2,6	Sifon sanitario PVC 2" 180° C x E. Suministro e Instal.	und	1
3,2,7	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m^2	3.37
3,2,8	Punto desagüe sanitario pvc 2"	und	2
3,2,9	Vidrio incoloro 5 mm. Suministro e instal.	m^2	1.82
3,2,10	Desmonte aparatos sanitarios	und	1
4,	**BIBLIOTECA MUNICIPAL**		
4,1	**CARPINTERIA METALICA**		
4,1,1	Rejilla angulo 1 1/2"x3/16" en 10 tiras x ml y marco fijo y móvil en ángulo 1 1/2"x1/4" anclajes en varilla3/8" c/0.50m	m^2	2.4000
4,1,2	Baranda metalica h= 1.0 m, en tuberia estructural redonda 2 1/2" x 2.5 mm + 3 hilos de 2" x 2.0 mm, con anclaje, pernos, anticorrosivo y pintura. Suministro e Instal.	m	84.4000
5,	**HOGAR DIA "PROFE BERTICA PEÑA"**		
5,1	**SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS**		
5,1,1	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	11.32

5,1,2	Canal en lamina galvanizada cal. 18 desarrollo 1.30 m reforzada 4 angulos 1"x1/8" corridos + varilla 3/8" en zig-zag	m	6.00
5,1,3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	5.32
5,1,4	Estructura metalica en Acero ASTM - A500 C (Incluye: suministro - fabricacion - pintura - montaje)	kg	30.21
5,1,5	Excavacion a mano en material comun	m^3	1.44
5,1,6	Cañuela concreto 3000 Psi de 0.20 x 0.12	m	12.00
5,1,7	Bordillo 10 x 20 cm fundido en concreto 3000 psi	m	12.00
5,2	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**		
5,2,1	Desmonte cerramiento en poste metalico y malla eslabonada con cargue, retiro y transporte	m	36.00
5,2,2	Tubo cerramiento galvanizado 2 1/2" x 1.9 mm. Incluye pintura. Suministro e Instal.	m	38.52
5,2,3	Malla eslabonada Cal. 10. con platina para adhesion al tubo y angulos agarre superior e inferior, con anticorrosivo-esma	m^2	55.44
5,3	**PINTURA**		
5,3,1	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	m^2	112.00
5,3,2	Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m^2	109.49
5,3,3	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m^2	109.49
5,4	**APARATOS SANITARIOS**		
5,4,1	Desmonte aparatos sanitarios	und	1.00
5,4,2	Sanitario Smart redondo blanco de Corona o similar. Suministro e Instal.	und	1.00
6,	**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI**		
6,1	**PRELIMINARES**		
6,1,1	Desmonte de vidrios de ventanas	m^2	0.78
6,1,2	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	16.80
6,1,3	Demolicion muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m^2	0.91
6,1,4	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	m^2	11.88
6,2	**ACTIVIDADES DE ACABADOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS**		
6,2,1	Vidrio incoloro 5 mm. Suministro e instal.	m^2	1.22
6,2,2	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	3.30
6,2,3	Tapa en lamina alfajor 1/8" con contramarco en angulo de 1 1/2"x3/16" con agarradera, anticorrosivo y pintura e instalada.	m^2	1.30

6,2,4	Canal en lamina galvanizada cal. 16 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	13.30
6,2,5	Bajante A.LL. PVC 3"	m	3.50
6,2,6	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	m^2	11.88
6,2,7	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m^2	11.88
6,2,8	Muro en concreto 3000 psi, resistencia 210 kg/cm^2.	m^3	0.14
6,2,9	Cerradura alcoba clasica madera/metalica. Suministro e instal.	und	17.00
	ACTIVIDADES ELECTRICAS		
6,3,1	Salida para iluminacion, en tubería metálica tipo conduit EMT 1/2". Incluye: caja metálica semipesada 5800, accesorios de montaje, cable de cobre 3x12 AWG-THHN, Toma monofásica doble con polo a tierra 15A con tapa.	und	3.00
6,3,2	Cortacircuito termomagnetico de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalacion	und	18.00

La correcta ejecución de cada una de las actividades indicadas anteriormente, se garantizará la entrega de una obra acorde a lo proyectado y así mejorar las condiciones de la infraestructura física de los escenarios deportivos con el fin de brindar espacios idóneos para uso y goce de la comunidad en general.

3.1. Fases y etapas del proyecto

No aplica para este proyecto

a. **Ítems de pago:**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El municipio de Villanueva - Casanare, cancelara el valor del contrato al contratista de la siguiente manera:
a) Pagos mediante actas de avance parcial: se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de precios

unitarios fijos sin formula de reajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la interventoría y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato. El primer pago parcial se realizará al demostrar un 20%. De avance de obra ejecutada. igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: valor contratado, valor ejecutado, valor por ejecutar, porcentaje de ejecución física a la fecha y porcentaje pendiente por ejecutar; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; descripción general de las tareas ejecutadas; problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico; estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; actas de seguimiento suscritas, actas de pago suscritas, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.

B) Pago final a la liquidación del contrato: corresponde al 20% del valor final del contrato, y será desembolsado previa aprobación de la interventoría y/o supervisión de obra, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: informe final, el cual debe contener como mínimo los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), actualización de la garantía única, liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de imprevistos del AIU, aprobación y vigencia contractual y pos contractual de las pólizas. El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del estatuto tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

ICONTEC Instituto Colombiano de Normas Técnicas
ICPC Instituto Colombiano de Normas de Cemento
ASTM American Society for Testing and materials
AISC American Institute of Steel Construction
ACI American Concrete Institute
NTC Norma Técnica Colombiana
NTC 20 50 Código Eléctrico Colombiano

RETIE Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.

6.1. Especificaciones técnicas

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del presente proceso en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Especificaciones Técnicas, así como de las disposiciones contenidas en la normatividad vigente aplicable a la contratación de obra pública. En consecuencia, deberán observarse los lineamientos establecidos en los Pliegos Tipo adoptados por la normativa nacional vigente, así como las especificaciones, procedimientos constructivos, normas técnicas y demás condiciones señaladas en los documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, insumos y demás elementos destinados a la ejecución de las obras deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas y ser adecuados para el fin al que se destinan. En el caso de materiales que requieran procesamiento industrial, este deberá realizarse preferiblemente mediante tecnologías limpias, garantizando sostenibilidad y eficiencia.
El contratista adjudicatario se obliga a gestionar oportunamente la adquisición de todos los materiales y suministros necesarios para la ejecución , asegurando la disponibilidad permanente de cantidades suficientes que eviten retrasos en el avance de los trabajos. Todo lo anterior deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2335 del 7 de julio de 2022.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar las pruebas y ensayos necesarios para verificar que los materiales, insumos y demás elementos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas. Para aquellos materiales que lo requieran, será obligatorio entregar los certificados de calidad expedidos por el fabricante o laboratorio acreditado, como soporte de conformidad.
Los resultados de las pruebas y los certificados deberán ser presentados a la interventoría y/o entidad contratante, quienes validarán su cumplimiento antes de la incorporación de los materiales en la obra.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

- Memorias de cantidades de obra
- Análisis de Precios Unitarios APUS

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del presente proyecto se deberán cumplir estrictamente las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente aplicable al sector de la construcción y a la contratación pública en Colombia.

Así mismo, durante la ejecución de las actividades se deberán observar y aplicar las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes, entre ellas las expedidas por ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), el Código Eléctrico Colombiano NTC 2050, el RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, el RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, así como las normas y estándares internacionales emitidos por ASTM (American Society for Testing and Materials), ACI (American Concrete Institute) y AISC (American Institute of Steel Construction), entre otras que resulten aplicables según el tipo de actividad a ejecutar.

El contratista será responsable de garantizar que los materiales, equipos, procesos constructivos y procedimientos utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y con los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante, asegurando la correcta ejecución de las obras, su funcionalidad y durabilidad.

6.4. Método Constructivo

Las actividades contempladas en el presente proyecto se ejecutarán de manera secuencial y organizada en los diferentes frentes de trabajo correspondientes a las edificaciones objeto de intervención, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Inicialmente se realizarán actividades preliminares, que comprenden la localización de las áreas a intervenir, señalización, desmontes, demoliciones menores y retiro de elementos deteriorados, así como la disposición adecuada de los residuos generados.
Posteriormente se ejecutarán las actividades de mantenimiento y adecuación, las cuales incluyen intervención en cubiertas, instalación de tejas y elementos de impermeabilización, mantenimiento de canales y bajantes de aguas lluvias, obras menores en concreto, cerramientos y carpintería metálica, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, adecuaciones en sistemas

sanitarios, reposición de vidrios, enchapes y demás elementos constructivos requeridos.

De igual manera se desarrollarán actividades de acabados, tales como limpieza de superficies, resane de fisuras y juntas, aplicación de estuco y pintura interior y exterior.

Finalmente, se ejecutarán actividades eléctricas, que incluyen la instalación de salidas de iluminación, canalizaciones, cableado, tomacorrientes e interruptores termomagnéticos, de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y la NTC 2050. Al finalizar las intervenciones se realizará la limpieza general de las áreas intervenidas, garantizando su adecuado funcionamiento.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El desarrollo de las actividades contempladas en el presente proyecto se realizará procurando minimizar los impactos ambientales derivados de las labores de mantenimiento y adecuación de la infraestructura objeto de intervención. En este sentido, el contratista deberá implementar buenas prácticas constructivas orientadas al uso eficiente de los recursos, la adecuada gestión de los residuos generados y la prevención de afectaciones al entorno.
Durante la ejecución de las obras se deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados por actividades de desmonte, demoliciones menores y reemplazo de elementos constructivos, los cuales deberán ser recolectados, clasificados y dispuestos en sitios autorizados,

en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, o aquellas que las sustituyan o modifiquen.

Así mismo, se promoverá el uso eficiente de materiales y recursos, evitando desperdicios y priorizando el mantenimiento y recuperación de elementos existentes cuando sea técnicamente viable. De igual manera, se deberán adoptar medidas para el control de polvo, manejo adecuado de escombros, limpieza de las áreas intervenidas y protección de las instalaciones y zonas aledañas durante el desarrollo de los trabajos.
Las actividades deberán ejecutarse en armonía con la normatividad ambiental vigente y con las disposiciones técnicas aplicables, procurando que las intervenciones contribuyan al adecuado funcionamiento y prolongación de la vida útil de la infraestructura pública intervenida.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

• Un (1) Residente de Obra (Dedicación 100%)
• Un (1) Profesional y/o Especialista en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo (Dedicación 30%)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Tener experiencia no menor a cinco (05) años, la cual debe ser acreditada mediante certificaciones laborales presentadas en la hoja de vida	El profesional propuesto deberá acreditar haberse desempeñado como Director de Obra y/o Residente de Obra en mínimo un (1) contrato de obra terminado y/o liquidado, celebrado con una entidad pública, cuyo objeto se encuentre relacionado o sea similar al objeto del presente

		contrato. Dicho contrato deberá encontrarse debidamente certificado y acreditar una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
Profesional en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo	Tener experiencia profesional no menor a tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la acreditación de la resolución que le permite ejercer sus actividades como profesional y hasta el cierre del presente proceso la cual debe ser acreditada mediante certificaciones laborales presentadas en la hoja de vida	El profesional propuesto deberá acreditar haberse desempeñado como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución de mínimo un (1) contrato de obra, cuyo objeto se encuentre relacionado o sea similar al objeto del presente contrato." La experiencia deberá acreditarse mediante una (1) certificación expedida por la entidad contratante, en la cual se evidencie la participación del profesional durante la ejecución del contrato, y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No Aplica para este proceso

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes

seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

No aplica para este proceso.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplican para este proceso

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No aplica para este proceso

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las actividades a realizar deben ceñirse a las especificaciones e información que se encuentren en el proyecto formulado por la Secretaría de Infraestructura, de la Alcaldía de Villanueva Casanare, así como por las indicaciones dadas por la Interventoría y/o Supervisión, los cuales son anexos al presente estudio.

Los procedimientos constructivos deben estar dirigidos por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia e idoneidad en la ejecución de obras civiles y desarrollar las actividades descritas en los documentos del proceso, bajo la vigilancia y control de la Interventoría y/o Supervisión

En caso de presentarse un error, omisión o discrepancia entre las especificaciones técnicas, datos y/o cantidades de obra física al objeto del presente proyecto, el contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno del interventor y/o supervisor designado.

En constancia, se firma en Villanueva Casanare , a los veintidós días del mes de abril de 2026.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NELSON ALBERTO ALVARADO VEGA
PROFESIONAL CONTRATADO